



## ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

En San Juan del Puerto, a 3 de junio de 2016.

### REUNIDOS

**De una parte**, D<sup>a</sup>. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Fundación), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

**Y de otra parte**, D<sup>a</sup>. Rocío Cárdenas Fernández, en calidad de Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, y con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de España, nº 1, C.P.: 21610 de San Juan del Puerto (Huelva).

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Fundación es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

**TERCERO.-** Que con fecha 23 de noviembre de 2001 se firmó un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Fundación y la anteriormente denominada Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hoy Consejería de Economía y Conocimiento, al objeto de continuar con la implantación de la Red de Agencias para la Economía Social.



**CUARTO.-** Que con fecha 21 de febrero de 2006 el Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto y la Fundación firmaron la prórroga del Convenio para la implantación de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, en la actualidad Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, por la que se cedía un despacho y una sala de reuniones, ubicadas en el Edificio de la Juventud, 1ª Planta, Calle Colón, s/n, de San Juan del Puerto.

**QUINTO.-** Que en la actualidad existen unas instalaciones que se adecuan de mejor modo a las necesidades de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores en San Juan del Puerto y están disponibles para su uso.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes,

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto cede el uso de espacio - local de unos 25,00 m<sup>2</sup> aprox., sito en Centro Sociocultural Jesús Quintero, Planta Alta, Calle Real, nº 14, C.P.: 21610 de San Juan del Puerto, al objeto de continuar con la implantación de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

**SEGUNDO.-** Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas tanto en el convenio firmado por ambas partes el día 23 de noviembre de 2001 como en su prórroga de 21 de febrero de 2006.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.



Fdo.: D<sup>a</sup>. María Montserrat de los Reyes Cilleza.  
Directora Gerente de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza.



Fdo.: D<sup>a</sup>. Rocío Cárdenas Fernández.  
Alcaldesa - Presidenta del Excmo.  
Ayuntamiento de San Juan del Puerto.



## **ANEXO I**

### **ACUERDO PLENO**





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

**JULIO MANUEL DÍAZ PICÓN, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva),**

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 1 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta dice así:

*“Visto que, en fecha 23 de noviembre de 2001 se firmó un Convenio entre el Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Fundación y la anteriormente denominada Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hoy Consejería de Economía y Conocimiento, al objeto de continuar con la implantación de la Red de Agencias para la Economía Social.*

*Visto que, con fecha 21 de febrero de 2006 el Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto y la Fundación firmaron la prórroga del Convenio para la implantación de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, en la actualidad Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, por la que se cedía un despacho y una sala de reuniones, ubicadas en el Edificio de la Juventud, 1ª Planta, Calle Colón, s/n, de San Juan del Puerto.*

*Estimando que en la actualidad existen unas instalaciones que se adecuan de mejor modo a las necesidades de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores en San Juan del Puerto y están disponibles para su uso.*

*Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.** Aprobar la adenda al Convenio entre Andalucía Emprende, fundación pública andaluza y el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, en el marco de la red territorial de apoyo a emprendedores, con el siguiente tenor:

**“ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.**

*En San Juan del Puerto, a xx de junio de 2016.*

**REUNIDOS**

**De una parte, D<sup>o</sup>. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante**

**Ayuntamiento de San Juan del Puerto**

Plaza de España, 1, San Juan del Puerto. 21610 Huelva. Tfno. 959 356 225. Fax: 959 367 038

Julio Manuel Díaz Picón (1 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 02/06/2016  
HASH: 9a7c567f64a87a2f46c6a630688b112

CARDENAS FERNANDEZ, ROCIO (2 de 2)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 02/06/2016  
HASH: 96d301d1486e78d938a772509832f



Cód. Validación: 7ZNMV33PDR9HCYCLPDX6X7XW | Verificación: <http://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Fundación), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

**Y de otra parte**, D<sup>a</sup>. Rocío Cárdenas Fernández, en calidad de Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, y con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de España, nº 1, C.P.: 21610 de San Juan del Puerto (Huelva).

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Fundación es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

**TERCERO.-** Que con fecha 23 de noviembre de 2001 se firmó un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Fundación y la anteriormente denominada Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hoy Consejería de Economía y Conocimiento, al objeto de continuar con la implantación de la Red de Agencias para la Economía Social.

**CUARTO.-** Que con fecha 21 de febrero de 2006 el Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto y la Fundación firmaron la prórroga del Convenio para la implantación de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, en la actualidad Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, por la que se cedía un despacho y una sala de reuniones, ubicadas en el Edificio de la Juventud, 1ª Planta, Calle Colón, s/n, de San Juan del Puerto.

**QUINTO.-** Que en la actualidad existen unas instalaciones que se adecuan de mejor modo a las necesidades de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores en San Juan del Puerto y están disponibles para su uso.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes,

**Ayuntamiento de San Juan del Puerto**

Plaza de España, 1, San Juan del Puerto. 21610 Huelva. Tfno. 959 356 225. Fax: 959 367 038



Cód. Validación: 7ZNMV33PDR9HCYZLPLDX6X7XW | Verificación: <http://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## **ANEXO II**

# **CERTIFICADO TITULARIDAD DEL BIEN**





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

DON **JULIO MANUEL DÍAZ PICÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN DEL PUERTO, DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA, MARÍA DEL ROCÍO CÁRDENAS FERNÁNDEZ,

### CERTIFICA.-

Que el edificio denominado Centro Sociocultural "Jesús Quintero" sito en C/ Real, 14 del municipio de San Juan del Puerto, es de titularidad municipal, teniendo este Ayuntamiento el derecho legítimo de uso de los espacios, locales e instalaciones que lo albergan.

Y para que así conste y surta los debidos efectos, expido la presente con el Vº. Bº. del Sra. Alcaldesa-Presidenta en San Juan del Puerto, a fecha de firma electrónica

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

Julio Manuel Díaz Picón (1 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 27/05/2016  
HASH: 9a7c567f44a87a2f46c6ca630688b1f2

CÁRDENAS FERNÁNDEZ, ROCÍO (2 de 2)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 31/05/2016  
HASH: 68d301d1488f6e78d938d7725b0832f



Cód. Validación: 4Q6CKXQQA5NFSZR52DPZE3 | Verificación: <http://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 1 de 1

Ayuntamiento de San Juan del Puerto

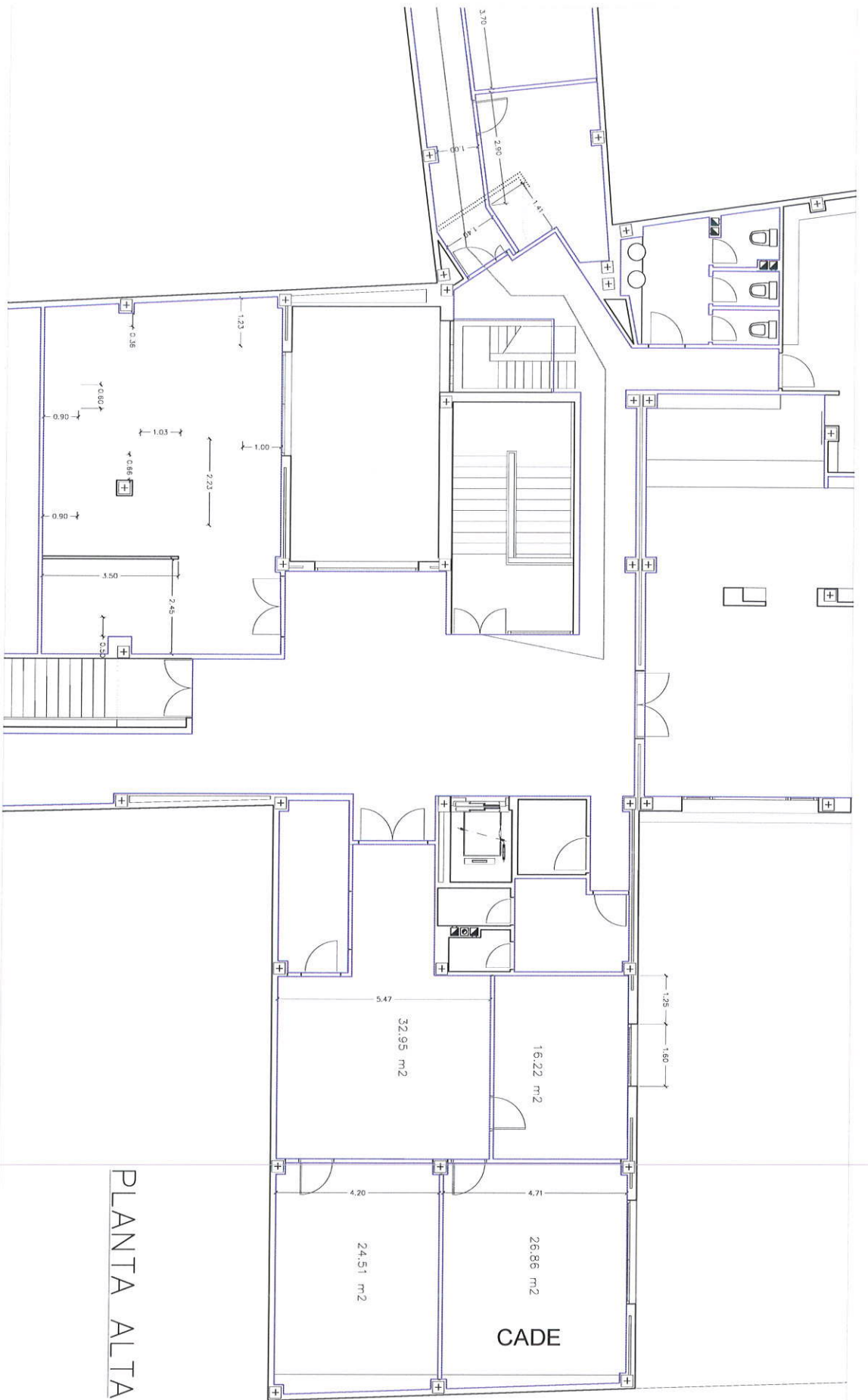
Plaza de España, 1, San Juan del Puerto. 21610 Huelva. Tfno. 959 356 225. Fax: 959 367 038



## **ANEXO III**

### **PLANO**





PLANTA ALTA

DISTRIBUCIÓN EN EL CENTRO SOCIO CULTURAL "JESÚS QUINTERO": SAN JUAN DEL PUERTO.

escala 1:100